



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 13 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Sres(as).

COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UGEL 02-2026

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LAS REI DE LA UGEL 02-2026 (ENERO).

Referencia: Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente, y en el marco del documento de la referencia convocarlos(as) a la Reunión extraordinaria del Directorio de las REI de la UGEL 02-2026 correspondiente al mes de enero.

Al respecto, el Manual para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana, modificado mediante Resolución Directoral Regional N° 03036-2025-DRELM, señala en el numeral 7.3.3, lo siguiente:

“(...)

El directorio de las REI, de Educación Básica, de Básica Alternativa y Técnico-Productiva en las UGEL, es una instancia de participación, reflexión, y toma de decisiones conjuntas entre las REI, y las respectivas UGEL, a fin de atender a las necesidades identificadas, contribuir al trabajo articulado de las redes educativas y al logro de objetivos y metas previstas. En cada UGEL, se conforma un directorio que integra a la Educación Básica, Educación Básica Alternativa y la Educación Técnico-Productiva.”

Asimismo, en el numeral 7.3.3.1, establece respecto a la Mesa directiva del directorio REI de la UGEL:

La mesa directiva del directorio REI, de la UGEL, está integrada por; el director de UGEL, quien lo preside; el coordinador general de la REI-EB, el coordinador de la REI-EBA, el coordinador de la REI-TP, en calidad de miembro, el especialista de ASGESE, encargado de redes de la UGEL, como secretario.

Son miembros y participantes del directorio de las REI-EB, REI-EBA y REI-TP de la UGEL los siguientes actores:

- Director de la UGEL, quien preside la mesa directiva de la REI.
- Coordinador general de las REI-EB, elegido democráticamente por los coordinadores de las REI-EB, miembro de la mesa directiva.
- Coordinador general de la REI-EBA, elegido democráticamente por los coordinadores de las REI-EBA, miembro de la mesa directiva.
- Secretario, miembro de la mesa directiva.

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0040802 CLAVE: E888A1

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

- Los coordinadores de las REI-EB y REI-EBA, participantes del directorio.
- Coordinador de la REI-TP, miembro de la mesa directiva.
- Jefes de áreas de la UGEL, AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, participantes del directorio.
- Especialistas de las UGEL, asignados a las REI (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE), participantes del directorio.”

En tal sentido, como Coordinadores (as) de las Redes Educativas de la UGEL 02, se les convoca a participar de la reunión extraordinaria del Directorio del período 2026, que se realizará el 16 de enero del 2026, a las 3:00p.m., en la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, ubicado en Calle Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, distrito San Martín de Porres.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBL/C(E)-ESSE
YCCA/E-ESSE

